



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TA Y CUATRO.

perjurios = A hallan done así mismo esta Ciudad y poblacion que desde
el Puerto que llaman de Ayala hasta el Parador de Cortes se pierden
evidentemente parte de las aguas por lo que se han dado varias providencias
para su remedio; y para obviar estos gravísimos y n. comben. = Acordo
se abra Caua nuevo por medio del río arrastra q. se ymteresa de
en las aguas del Regadio de Albarete con los Lanes, y Leones Corref
pendientes a pro porcion de las tierras y para que no se dilate esta pre-
sura Diligencia nombra q. Comisarios a los Es. q. ^{me} Juan ^{de} Maximus
Quirao y Cayuela y D. Matheo Lera de Tudela, quienes sin embargo
fuere de balgan de medios Judiciales en el Tribunal de Justicia del E.
Correo a quien suplica esta Ciudad se sirba mandar publicar band
do para que oho es combros. de hecho en allado de cha Cuesta de Ferru
bajo las penas ya paxerim. ^{to} que su s. tenga por comben. y n. p
ner a los Contrabentores; y q. el E. Correo entendido: Desp estapron
to a condessen der conto Mesuelto Gestadiv =

Archivo

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de D. Juan Cayetano Rio
par y pro de D. Nicolas Ferronero Red Alta Div. q. el que supli-
can que para dexas Justificaciones de asen denrias necesari-
de diferentes testimonios del archivo conto de mas que aere fm. n. p
ven de Cuyo Contexto y nteligencia da esta Div. = Acordo se abra
oho archivo conta Solemni da d acostumbada y se den estas p.
los testimonios que q. den

D. Tomas de
Araya
D. Juan Garcia
D. Juan de
Anteno

Joseph de Moreno
Benavente

